



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N°29074



COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 054-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 07 de Junio del 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 054-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 22 de Mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley 23733, las UNIVERSIDADES TIENEN AUTONOMIA ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa.

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, requiere designar un responsable en la Unidad de Abastecimientos, a fin de viabilizar la organización, ejecución y control de las actividades derivadas de la aplicación de las normas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios; y contratos de servicios a terceros que establece el sistema de abastecimiento y la ley de adquisiciones y contratación del estado.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 005-2012-CO-UNAJ, de fecha 08 de Agosto de 2013, se encargo al C.P.C. Carlos Getzel Ochoa Oros como responsable de la Unidad de Abastecimientos, hasta cuando la autoridad universitaria lo determine, por lo que con efectividad al 09 de Junio del 2013, se resuelve dar por concluida dicha designación.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Mayo del 2013, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante Acuerdo N° 054-2013-SO-CO-UNAJ, acordó por unanimidad designar a la Ing. Isabel Quisocala Lipa como Responsable de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 10 de Junio del 2013, hasta cuando la autoridad universitaria lo determine.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario y los Reglamentos de CONAFU:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del C.P.C. Carlos Getzel Ochoa Oros, como Responsable de la Unidad de Abastecimientos con efectividad al 09 de Junio del 2013, y expresar el reconocimiento institucional por los servicios prestados como responsable de dicha unidad.

Artículo Segundo.- DESIGNAR como responsable de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Juliaca a la Ing. Isabel Quisocala Lipa a partir del 10 de Junio del 2013, hasta cuando la autoridad universitaria lo determine.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N°29074



COMISION ORGANIZADORA

Artículo Tercero.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese comuníquese y cúmplase;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VP Acad.
VP Adm.
c.c. Arch./2013.